



JUSTICONOMÍA

¿Plan? Nacional de Desarrollo

Por Jorge Torres Góngora

En el artículo 26 constitucional se establece que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La principal característica de este plan es que debe ser elaborado democrática y deliberativamente, debiendo recoger las aspiraciones y demandas sociales. Este documento, elaborado por el actual gobierno para el periodo 2025-2030, fue publicado hace algunas semanas, y enviado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, la cual, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, tiene la facultad de formular las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.

En el proceso de revisión del Plan, la Cámara de Diputados debe verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, y en caso contrario, la Cámara lo debe devolver, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente para su aprobación. Con la amplia mayoría con que cuentan Morena y sus aliados en el Congreso, suponemos que dicha revisión será poco menos que simulada, y que será aprobado sin cambios ni observaciones importantes.

No queda muy claro que el documento final haya logrado el objetivo constitucional de recoger las aspiraciones y demandas sociales, al menos las principales, ya que hubo un periodo de consulta de tan solo 14 días, en que, según se establece en el propio Plan, participaron 56,000 personas en diversos foros y por internet, con 11,523 propuestas, de las cuales no se precisa cuántas fueron tomadas en cuenta y en qué sentido, asunto que sería pertinente evaluar.

En la Ley de Planeación se advierte que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño del Estado, y que deberá buscar la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos establecidos constitucionalmente. También establece que el Plan Nacional de Desarrollo debe precisar los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo y que contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Por otro lado, se indica que en el Plan se determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y se establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Pero no sólo eso. Como un aspecto fundamental, la Ley obliga a presentar un diagnóstico sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como su perspectiva a futuro; los ejes generales y los objetivos específicos sobre el impacto positivo que se busca lograr, relativos a los temas prioritarios identi-



ficados en el diagnóstico; las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr esos objetivos, los indicadores de desempeño y sus metas, con los cuales se evaluará el logro de los objetivos.

La Ley por tanto es clara al prever y enunciar los elementos que debe integrar un plan realista, serio, claro, viable, que indique las bases y principios de las políticas a seguir, así como quiénes las implementarán y los costos de ello, y que surja de una visión objetiva y serena de la realidad y las necesidades sociales a nivel nacional.

Lleno de referencias de carácter ideológico y de reminiscencias sobre el gobierno anterior, del cual se destacan supuestos y poco fundamentados logros, se afirma que hay un cambio de régimen, el cual construye en este momento el segundo piso de la cuarta transformación, y se culpa de cualquier mal a la que denomina "época neoliberal". Algo inédito en este tipo de documento, que si bien es de carácter político, debería sujetarse estrictamente a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación, que son fundamentalmente técnicos. De lo contrario, pone en entredicho su carácter de "plan". También asevera que se está consolidando un

modelo que reconoce que el crecimiento económico debe ir de la mano con el bienestar de las personas (algo loable, aunque poco innovador) y la protección de los recursos naturales, y que más que crecimiento económico, el modelo procura desarrollo económico.

Según este "Plan", la prosperidad no puede medirse solo en términos numéricos, sino en la calidad de vida de cada persona, la dignidad del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Habría que aclararle a los autores que todos esos fines pueden, y deben, medirse en términos numéricos, sin lo cual sería prácticamente imposible evaluar el logro de los objetivos y metas de un auténtico plan.

En el documento se incluyen también los 100 compromisos establecidos en campaña por la entonces candidata a la presidencia. Parece adecuado que en un plan de gobierno se base en lo que se prometió en campaña, sin embargo, esto se realiza de una forma desordenada y caprichosa, al dividir esos compromisos en Catorce "Repúblicas", sin dar mayor explicación sobre lo que ello significa, siendo el de República un concepto legal y político que define al régimen constitucional de gobierno, y no se comprende la razón de dar este nombre a las clasificaciones temáticas en que se organiza esta sección.

En cuanto al diagnóstico que se debe incluir en el Plan, y que conforma una parte fundamental de cualquier documento de este tipo, destaca que también se mencionan aspectos discursivos que han sido parte de la narrativa gubernamental desde la anterior administración, y que se alejan de un diagnóstico completo, imparcial, efectivo y objetivo.

Por ejemplo, se refiere a la corrupción en el Poder Judicial que, según ellos, provocó la reforma en ese ámbito, pero omite referencias a la corrupción de las Fiscalías, que también daña la búsqueda de la justicia, así como la de otros sectores del gobierno. Partir de la falsa afirmación de que la 4T acabó con la corrupción gubernamental, no solo es un error que condena al fracaso de cualquier acción

para combatir malas prácticas, sino que resulta una burla a la población mexicana.

Tampoco refleja la realidad que sufren millones de mexicanos, por ejemplo, la derivada de los embates del crimen organizado, que se ha adueñado de regiones enteras y de diversos sectores productivos, amenazando la paz y la tranquilidad de las familias. ¿Cómo resolver este flagelo si éste no se reconoce de manera realista, amplia y objetiva?

Así, el supuesto diagnóstico está repleto de afirmaciones sin fundamento y carece de los datos necesarios para establecer el punto de partida sobre el cual se fijarán objetivos y metas, y las estrategias adecuadas para lograrlos, en los diversos ámbitos del acontecer nacional, esenciales para la búsqueda de un mejor futuro. No se trata, en estricto sentido, de un auténtico diagnóstico, el cual exige la Ley de Planeación, y que se requiere para denominar "plan" a un ejercicio como el que se pretende haber cumplido.

Por otro lado, en el documento que se envió a la Cámara de Diputados se establecen algunos objetivos que resultan vagos y poco precisos; no se aclara cuáles serán los recursos que deberán ser asignados a tales fines; es insuficiente en cuanto a la mención de los responsables de su ejecución; y no establece de manera clara los lineamientos de política de carácter sectorial y regional. Y algo fundamental, carece en varios casos de indicadores adecuados para evaluar los logros que se busca conseguir con las diversas estrategias que se plantean, algunas de las cuales resultan confusas. Es decir, no cumple con la Ley de Planeación.

Es evidente que el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el actual gobierno, y que se encuentra en revisión por la Cámara de Diputados, carece de los elementos técnicos mínimos para ser un auténtico Plan. Veremos si los diputados le corrigen la plana al gobierno, lo cual, como decía, parece poco probable, y si la oposición impulsa al menos un debate digno al respecto, con argumentos sólidos y si, de manera particular, realiza observaciones valiosas que pudieran ser tomadas en cuenta.

De lo contrario, los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que se deben derivar de este Plan, partirán de una base deficiente y limitada, la cual quizá se podría corregir en cada uno de los diversos sectores y ámbitos que competen a cada programa. Habrá que ver si con ello se logran conformar líneas de acción realistas, serias, sensatas, viables, ambiciosas, que realmente incluyan las principales demandas sociales y catapulten a la Nación al futuro que merece. Es lo justo.

Es evidente que el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el actual gobierno, y que se encuentra en revisión por la Cámara de Diputados, carece de los elementos técnicos mínimos para ser un auténtico Plan. Veremos si los diputados le corrigen la plana al gobierno



Foto: X @GobiernoMX